

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CVE-2019-198 *Información pública de solicitud de autorización administrativa del proyecto para ampliación de capacidad de la ERM de la Posición D-07.09. Conversión de ERM G-100 a ERM G-160, en el término municipal de Marina de Cudeyo.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, así como en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública el proyecto cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: ENAGÁS TRANSPORTE, S. A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, C/ Paseo de Los Olmos 19 (C.P. 28005).

Antecedentes: Enagás Transporte, S. A.U. es titular del gasoducto "Ramal Gajano-Treto", instalación perteneciente a la red básica de transporte de gas natural y que discurre por los términos municipales de Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo, Ribamontán al Mar, Bareyo, Meruelo, Armuero, Escalante y Bárcena de Cicero, en la Comunidad de Cantabria.

Con fecha 24 de julio de 2002 se autorizó la puesta en marcha y funcionamiento de una Estación de Regulación y Medida (ERM), tipo G-100 (72/16), en la Posición D-07.09 (Rubayo) del citado gasoducto, equipada con dos líneas de regulación y medida y posibilidad de ampliación a una tercera.

Conforme establece el Protocolo de detalle PD-14 "Criterios de definición del grado de saturación de las Estaciones de Regulación y Medida y Estaciones de Medida y Procedimiento de realización de propuestas de actuación", aprobado por Resolución de 30 de abril de 2012, de la Dirección General de Política Energética y Minas, y durante el pasado año 2018, el Gestor Técnico del Sistema presentó el último informe relativo al estudio de saturación de las posiciones del sistema gasístico, determinándose la necesidad de ampliación de la ERM G-100, ubicada en la posición D-07.09 de Rubayo.

Por tanto y con objeto de ampliar la capacidad de vehicular gas por cada línea, se realiza el presente proyecto de diseño, construcción, montaje y puesta en marcha de la ampliación de capacidad de las dos líneas de regulación y medida existentes en la ERM de la Posición D-07.09, sustituyendo los contadores actuales -tipo G-100 (72/16)- por otros del tipo G-160, sin interrupción de suministro.

Con esta solución se incrementará la capacidad de emisión de la estación hasta los 4.352 Nm³/h por línea.

Objeto del proyecto y localización: Ampliación de Capacidad de la Estación de Regulación y Medida -tipo G-100 (72/16)- localizada en la Posición D-07.09 (Rubayo) del Gasoducto Gajano-Treto, mediante sustitución de los dos contadores de turbina existentes en las dos líneas de regulación y medida, de manera que se incremente el caudal máximo de paso previsto en cada una de las líneas.

Presupuesto: El presupuesto de ejecución de las instalaciones del presente proyecto asciende a 16.333,26 euros (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES euros y VEINTISÉIS CÉNTIMOS de EURO).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen formulen las alegaciones que estimen oportunas y las remitan a este Área de Industria y Ener-

VIERNES, 25 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 18

gía en el plazo de veinte días a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar el proyecto de la instalación en nuestras oficinas de Santander, C/ Calvo Sotelo nº 25, primera planta, durante el horario de atención al público.

Santander, 7 de enero de 2019.

El director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria,
Alfredo Diego Granado.

2019/198